



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: **AEROTRAVEZIA AGENCIA DE VIAJES S.A. AERTRAVIAJ**

EXPEDIENTE: **55723**

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1753615549	02/03/2018	PEREZ MARTIN JUAN MAURICIO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00003340	NOMBRE:	JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENT INC		
MOTIVO	ANUAL	DIRECCIÓN:	CALLE 70 SAN FRANCISCO CASA 115 REPÚBLICA DE PANAMÁ		
AÑO / FECHA:	2017	NACIONALIDAD:	PANAMA		
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO		

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1715153357	ROA BUITRAGO JUAN CAMILO	CEDULA	COLOMBIA	ANDALUCÍA N24-118 Y GALICIA SECTOR LA FLORESTA	jcroa@coris.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0010602	JORGE GONZALEZ	OTRO	PANAMA	CALLE 70 SAN FRANCISCO CASA 115	CASADO	jgonzalez@crisapma.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Juan Camilo Roa
 No. IDENTIFICACIÓN: 171515335-7



Factura: 002-002-000028541



20181701029D00950

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701029D00950

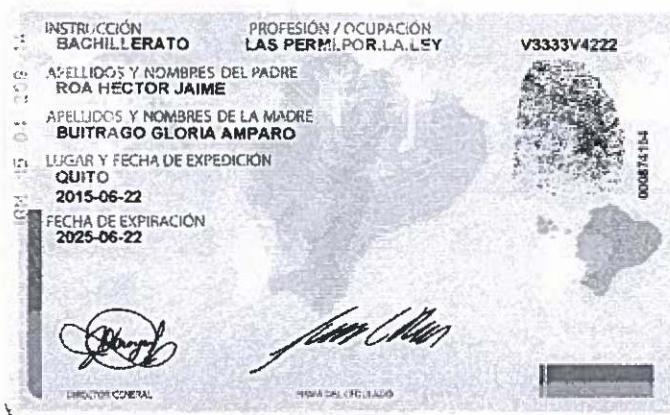
Ante mí, NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA de la NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA , comparece(n) JUAN CAMILO ROA BUITRAGO portador(a) de CÉDULA 1715153357 de nacionalidad COLOMBIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENT INC en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 9 DE JULIO DEL 2018, (13:38).

JUAN CAMILO ROA BUITRAGO
CÉDULA: 1715153357



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





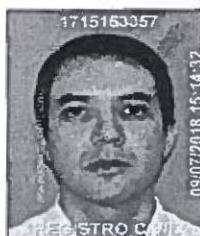
RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. **09 JUL. 2018**
Quito a,

Dr. Rolando Falcon Molina
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715153357

Nombres del ciudadano: ROA BUITRAGO JUAN CAMILO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ ROZO MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROA HECTOR JAIME

Nombres de la madre: BUITRAGO GLORIA AMPARO

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 182-136-09654



182-136-09654

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PODER



Yo, EYRA RUTH ROMERO, mujer, soltera, mayor de edad, de nacionalidad panameña, portadora de la cédula de identidad personal número siete – setenta y tres- quinientos veinticinco (7-73-525), domiciliada en Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edificio SL55, Torre Optima, Piso 18, actuando en mi calidad de Presidente y Representante Legal de "JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC.", Sociedad Anónima Panameña debidamente inscrita en la Ficha 584414, Documento 1256158 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, que la misma se encuentra vigente e incorporada bajo las leyes del territorio de la República de Panamá, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Santa Rita Edificio Plaza Obarrio, Tercer Piso, Oficina No. 308. Por este medio confiero un Poder General a favor de JUAN CAMILO ROA BUITRAGO, varón, casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, cédula de Ecuador C.I. 171515335-7, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o participar en todo tipo de actos o contratos de cualquier naturaleza y para todo tipo de actuación ante cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada para cualquier efecto, sin limitación alguna y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

PRIMERO: Representar a la sociedad, para tomar parte y constituir sociedades de cualquier país mediante la realización de inversiones extranjeras con el capital de las mismas, o bajo las modalidades aceptadas por la Ley del país.

SEGUNDO: Solicitar ante las autoridades competentes los registros de las inversiones extranjeras en los términos y para los fines previstos en la ley.

TERCERO: Representar a la sociedad en la toma de decisiones en las asambleas o juntas de socios, con plenas facultades para aprobar las decisiones que convergen a los intereses de la sociedad y para ejercer todos los derechos derivados de la calidad de socio o accionista en las sociedades donde tenga participación.

CUARTO: Representar a la sociedad ante la Administración y Dirección de Impuestos Nacionales, con expresa facultad para solicitar la expedición de número de identificación tributaria, para los efectos de Declaración de Renta, iniciar y continuar hasta su terminación actuaciones en juicios o diligencias, desistir de ellas, proponer recursos e incidentes en los mismos. Los apoderados quedan facultados para recibir pagos sujetos a retención y responder por las obligaciones tributarias en nombre de la sociedad.

Queda expresamente autorizado para suscribir a nombre y por cuenta del poderdante las declaraciones tributarias a que esté obligado, adicionarlas, aclararlas, contestar requerimientos, imponer recursos, tanto en la vía gubernativa, como ante la jurisdicción contenciosa administrativa contra los de liquidación y determinación de impuestos o contra actos que impongan sanciones preferidas por los funcionarios de impuestos nacionales, departamentales, municipales o distritales.

QUINTO: En general, para representar a la sociedad ante las diferentes autoridades públicas o privadas, de cualquier país, incluyendo autoridades de impuesto, de control de cambio, de vigilancia y control, notarías públicas, cámaras de comercio, para presentar las solicitudes a que hubiere lugar, ampliarlas, adicionarlas, modificarlas, desistir de ellas y, en general, llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes para la mejor presentación y defensa de los intereses de la sociedad en cualquier país.

[Handwritten signature]

SEXTO: Igualmente se le otorga poder amplio para que participe de manera efectiva en las decisiones y deliberaciones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva de cualquier sociedad en la que tenga o llegue a tener participación.

SEPTIMO: De igual manera queda expresamente autorizado para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito, para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo, para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permitir, entregar, gravar y vender cualesquier bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad, para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones, para transigir y someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad pueda estar comprometida y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, procuradores y apoderados, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas y revocar tales delegaciones.

El poder general aquí contenido podrá ser usado y ejercido por JUAN CAMILO ROA BUITRAGO, varón, casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, cédula de Ecuador C.I. 171515335-7, en ECUADOR y en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Emitido y firmado en Panamá, Rep. de Panamá, este día 28 de febrero de 2018.


EYRA RUTH ROMERO

"JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENTS, INC."

Al Abierto, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO A., Notario Público
Torre del Circuito de Panamá, cca Oficio No. 5-13480

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por
yo(s) procurante(s) ante mí, los testigos que suscriben, portando
sus firmas con autenticidad.

Panamá:


Cecilio Roberto Moreno A.
Notario Público Femenino
1/3001-23-6023





REPÚBLICA DE PANAMÁ

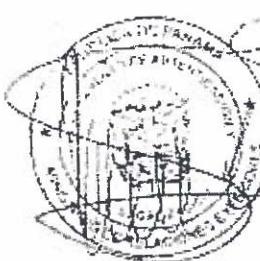
APOSTILLE

(Convention de la Haye en 5 octubre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por Cecilio Roberto Moreno Arosemena
3. quien ocupa la calidad de Notario
4. lleva el sello/timbre de Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá

Certificado

5. en Ministerio de Relaciones Exteriores
6. el día 5 de marzo de 2018
7. por Departamento de Autentificación y Legalización
8. Número 2015-113001-227033
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Jorge Enrique CBA
CERTIFICADOR



RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de DOS fojas útiles ~~son~~ es una fiel fotocopia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 09 JUL 2018

Dr. Rolando Falconi Molina
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



